

sábado 15 de agosto de 2026

Casi 4.000 contribuyentes se han acogido ya al plan personalizado de pagos del Ayuntamiento de La Laguna

Paqui Rivero asegura que se trata de “un recurso muy cómodo, que puede resultar útil a la hora de equilibrar la economía familiar”



Un total de 3.855 contribuyentes se han acogido ya al plan personalizado de pagos del Ayuntamiento de La Laguna, un instrumento puesto en marcha por el área de Hacienda y Servicios Económicos con el objetivo de facilitar a la ciudadanía el abono de los tributos municipales. La cifra supone que a través de esta vía el Ayuntamiento gestiona más de 2,3 millones de euros. El consistorio mantiene abierto durante el mes de agosto la posibilidad de acogerse a este recurso que permite al contribuyente fraccionar los impuestos municipales, en lugar de abonarlos de una única vez.

La concejala de Hacienda y Servicios Económicos, Paqui Rivero, asegura que el plan personalizado “es una herramienta muy cómoda, que además puede resultar muy útil a la hora de equilibrar la economía familiar. Los gastos se distribuyen a lo largo del año de forma equitativa y automática mediante domiciliación bancaria, sin que ello suponga un desembolso económico elevado en un único pago anual”, indica.

Este plan facilita el pago a plazos de los recibos municipales de forma automática mediante domiciliación bancaria y sin intereses de demora. El contribuyente puede acogerse a la modalidad que mejor se adapte a sus necesidades, eligiendo distribuir los pagos en cuatro cuotas anuales (los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre), seis cuotas (febrero, abril, junio, agosto, octubre y noviembre) o 11 cuotas, con pago todos los meses excepto diciembre.

A través de este sistema se puede incluir el pago de recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), impuesto de circulación, la tasa de recogida de basura, la tasa de entrada de vehículos (vados) y otros tributos de cobro periódico.

La tramitación para acogerse al plan de pagos municipal puede realizarse a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento o bien de manera presencial en la oficina de recaudación municipal y las oficinas de atención ciudadana. Los únicos requisitos son no tener deudas con el Ayuntamiento en vía ejecutiva y domiciliar los pagos en una única cuenta bancaria. La solicitud debe realizarse antes del 1 de noviembre, para que pueda tener efecto de cara al ejercicio 2027, y su renovación anual es automática, salvo que se solicite la baja de forma expresa.